MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 213 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 01 JUL. 2021

VISTO:

La Solicitud S/N con T.N° 2117552.001 de fecha 01 de julio de 2021, el proveído de Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptado para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza Nº 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza Nº 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Solicitud del visto, la señora Milagros Trujillo Culque, Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, solicita permiso a cuenta de vacaciones, por espacio de dos (02) días, para el 01 de julio y 02 de julio de 2021;

Que, mediante el proveído del visto, se autoriza el permiso solicitado y se requiere encargar las Funciones de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos a la Abg. Katherin Yessenia Zumaeta Reyna, en su condición de Asistente Jurídico de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del jueves 01 de julio de 2021 hasta el viernes 02 de julio de 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación corespondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de **SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** a la Abg. **KATHERIN YESSENIA ZUMAETA REYNA,** Asistente Jurídico de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del jueves 01 de julio de 2021 hasta el viernes 02 de julio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora encargada y a los Órganos Internos correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde

ZUMAETA REYNA KATHERIN Y.
ABOGADA
CALL: 010566

01/07/2021

72051146

Recibí: 4:30 pm

T. Nº 2117552.001

Firmado digitalmente por: TRUJILLO CULQUE Milagros FAU 20168007168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2021 17:14:22-0500

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
01 JUL. 2021
RECIBIDO
HORA: 17:25 FOLIOS: 01 FIRMA:

SOLICITO PERMISO A CUENTA DE VACACIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
01 JUL. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIO Nº: 01 HORA: 5:20pm

SEÑOR:
Lic. JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Provincial de Chachapoyas.
CIUDAD.-

S.G.

Yo, **MILAGROS TRUJILLO CULQUE,** identificada con DNI N° 33403208, con domicilio en el Jr. Puno (esquina con Jr. Amazonas) de esta ciudad, trabajadora de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; ante usted con el debido respeto me presento y digo;

Que, como es de conocimiento a la fecha me encuentro encargada de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y con la finalidad de no perjudicar a la Entidad, debido a que por motivos de índole personal, no podré asistir a mi centro de labores el día de hoy 01 de julio de 2021 y el 02 de julio de 2021, solicitó permiso a cuenta de vacaciones correspondiente al año 2019.

Por lo expuesto, solicito atender a mi pedido por ser de justicia.

Chachapoyas, 01 de julio de 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO Nº .... FECHA: 01 JUL 2021
Pase a: Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
Para: Autorizado, y encargar a Abog. Rotherin Zamora el despacho de la Sub Gerencia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROVEIDO Nº .... FECHA: 01/07/2021
Pase a: Ursula
Para: Proyecto Resolución